

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA ASIGNATURA**TEORÍA DEL DERECHO Y DERECHO SOCIAL****Cód. 245****Año 2022**EQUIPO DOCENTE:Prof. Titular: **SOSA, Rodolfo Alberto**Prof. Adjunto: **CARDELLI, Mariano**JTP: **LEIVA, Stella Maris**Ayudantes Diplomados: **SEVILLANO, Marcelo H.****BANCO, Mary E. V.****OVANDO FRANCO, Yanina P.****LASARTE, M. Eugenia****ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES (Plan 2015)**

Para cursar Cursada aprobada	Para cursar Final aprobado	Para rendir Final Aprobado	Para promocionar Final aprobado
<b>Teoría del Estado</b>		<b>Teoría del Estado</b>	<b>Teoría del Estado</b>

## FUNDAMENTACIÓN

**PRINCIPIOS RECTORES Y PROYECTO DE CÁTEDRA****I.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA CÁTEDRA**

La Cátedra de **TEORÍA DEL DERECHO Y DERECHO SOCIAL** (continuadora de Derecho II del Plan anterior) sostiene la imposibilidad de la escisión de los campos social, jurídico y político de la realidad social, propiciando un análisis complejo y una mirada plural sobre los hechos que deben ser abordados en esta disciplina. Manifiesta también su profunda convicción sobre la necesidad de reafirmación y desarrollo progresivo de los **Derechos Humanos**, como fundamento básico y garantía de la existencia y dignidad de la persona y de los pueblos, sin discriminaciones, y con un especial fin de protección y fortalecimiento de las personas y de los colectivos que se encuentran en situaciones en que se vulneran o puedan vulnerarse sus derechos. Se manifiesta asimismo promotora de la **Teoría de Género** e implicada con las luchas **Feministas**, tanto en su consideración en los contenidos de la materia como en la revisión crítica de nuestra propia actuación como docentes y estudiantes. Declara, asimismo, la consecuente exigencia de profundizar la vinculación entre el Derecho Social y el Trabajo Social en una senda común que se oriente a construir una respuesta liberadora frente a las miserias que genera la persistencia de la **"cuestión social"** en la sociedad capitalista y patriarcal, históricamente vinculada a la contradicción de clases, a la que se suman hoy las percepciones de nuevas formas de desigualdades, antes sólo subsumidas en la clase, pero hoy emergentes (asalariados con salarios altos o por debajo

de la línea de pobreza, tutelados o precarios; personas empleadas o desempleadas, jóvenes o viejas, incluidas o excluidas, con o sin discapacidad; mujeres, hombres u otras identidades; nacionales o extranjeros, etc.). Estas nuevas formas de percepción de las desigualdades, alimentadas entre otras razones por la irrupción de nuevos e importantes cuestionamientos, pero también por un renovado individualismo, dificultan las posibilidades de la liberación social a partir de las identidades colectivas fundadas en la pertenencia y la solidaridad de clase. Por lo que sostenemos también la necesidad de una redefinición de la persona y de los colectivos que puedan protagonizar la emancipación social.

## II.- PROPUESTA PEDAGÓGICA:

### Ejes de la propuesta.

El presente programa, a partir de las reformas introducidas en la materia por el nuevo Plan de Estudios, se compone de dos partes: la Teoría del Derecho y el Derecho Social. Los contenidos específicos se reflejan en el Programa, que se desarrolla más abajo.

En términos generales, la incorporación y desarrollo de contenidos de Teoría del Derecho y de la filosofía jurídica -como temas anejados a la materia por el nuevo Plan de Estudios-, apunta a la comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes integrar valores, conceptos y herramientas de acción a través del Derecho y de su transformación teleológica en respuesta a los imperativos de justicia. Entre estas concepciones, se otorga un lugar específico a la crítica feminista.

Los contenidos de la parte referida al Derecho Social, adaptados a la incorporación de nuevos temas y a la extensión de los cursos, se abordan a partir de las contingencias principales de los actores de este paradigma jurídico (desechando el análisis desde la mera norma abstracta -positivismo jurídico-). Ello comprende el examen de las instituciones y de las personas protagonistas del Derecho Social en sus diversas problemáticas: el Estado, trabajadores y trabajadoras, sindicatos, personas desempleadas, mayores o con discapacidades, colectivos de género, familia, niños y niñas, personas frente a las contingencias de salud, etc. La idea que fundamenta esta perspectiva es, básicamente, la pretensión de destacar el enfoque centrado en las problemáticas sociales más importantes. Con ello se pretende enfatizar el fin primigenio y fundante del Derecho Social: la protección social mediante el Derecho, dirigida a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que justifiquen ese resguardo.

### Objetivos pedagógicos, marco general

Como estrategia pedagógica adherimos al postulado según el cual los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje consisten en: a) enseñar/aprender conocimientos -lo que se denomina contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas. Por ello se realizarán estrategias dirigidas a estos tres objetivos generales.

### Contenidos

En las clases teóricas se tratarán los temas del programa de la asignatura, exponiendo inicialmente los conceptos fundamentales del Derecho y, a continuación, las principales corrientes de la Teoría del Derecho, las reflexiones sobre el valor Justicia y las críticas desde el feminismo. Entrando en el análisis del Derecho Social, se considerarán el Constitucionalismo Social y las instituciones principales de esta forma del Derecho, a través de sus ramas principales: Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Estas instituciones serán analizadas como el producto de las fuerzas

históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolas con la evolución histórica nacional e internacional, los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y desarrollo. Desde el surgimiento de la “cuestión social” capitalista, el nacimiento y evolución de las ramas del nuevo derecho, su vinculación con el Estado de Bienestar, la crisis y su cuestionamiento, la “flexibilización” neoliberal, la vigencia de sus postulados fundantes, y la evolución de la protección internacional de los Derechos Sociales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En este examen se pondrá el acento en los principios ideológicos, jurídicos y morales que informan estas instituciones, porque creemos necesario conocer acabadamente los Principios e ideas que guían al Derecho Social para entender la razón de ser de sus disposiciones. Se intentará fomentar una visión de conjunto que facilite contextualizar y comprender críticamente cualquier institución de la disciplina, el proceso de su evolución o de su cambio histórico y normativo. En el actual contexto histórico, de recurrentes iniciativas neoliberales de reformas regresivas de las normas de nuestra disciplina, esta visión crítica resulta insoslayable.

Atraviesa esta propuesta la concepción de la existencia de una pluridimensión de tutelas jurídicas a las personas en situación de vulnerabilidad (trabajador/a, desempleado/a, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente, migrante, etc.), por la que la situación de las mismas es contemplada tanto por las tutelas del Derecho Social como por las del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esta pluridimensión consagra diferentes vías de legitimación de las tutelas y, con ello, opciones de acción en búsqueda de la mayor protección jurídica, tanto a nivel nacional como regional americana e internacional.

Se propone la diferenciación entre la bibliografía obligatoria y la bibliografía complementaria, a los fines de facilitar el acceso de los conocimientos básicos a les estudiantes cursante y libres.

Asimismo, ante las nuevas realidades provocadas por los profundos cambios en el mundo del trabajo, la consagración de nuevas normas tutelares frente a la violencia en el trabajo, el teletrabajo y otros aspectos; son incorporadas en esta propuesta reflexiones sobre estos temas, así como la problemática de la llamada “uberización” del trabajo (trabajo en las apps). En los últimos años se han verificado importantes desafíos para el Derecho Social. Ello tanto por la crítica feminista al derecho, ya referida, como por la irrupción de la virtualidad en las relaciones sociales y de producción.

### **Reflexión crítica en valores**

Respecto al segundo de los objetivos pedagógicos –promover la reflexión en valores-, atendiendo a que éstos no se pueden “enseñar” ya que los y las estudiantes portan su propia formación en valores, se realizarán experiencias de debates tanto en las clases teóricas como en los prácticos. Tales debates versarán sobre las problemáticas sociales comprendidas por el Derecho Social u otras problemáticas de trascendencia social y jurídica, poniendo en juego los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre el rol que puedan adoptar los Trabajadores Sociales ante la problemática estudiada. Con estas actividades lo que se pretende es lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el/la defensor/a-promotor/a de los derechos de otros y otras y la persona o grupo destinataria de esa defensa/promoción: la empatía y el compromiso con su causa, a partir de la sensibilidad.

Particularmente, el auge de acciones estatales de gobiernos orientadas por la ideología neoliberal (en el pasado reciente en nuestro país y en el mundo), será materia de reflexiones y debates sobre los valores involucrados, sea positiva como negativamente, como el individualismo o la solidaridad. También aquí se inserta el necesario debate relacionado a la Perspectiva de Género, involucrada en el ideario Feminista, tanto en el aspecto cultural como respecto a la discriminación en el acceso a los derechos sociales por parte de la mujer y del colectivo trans.

A través de estas actividades pretendemos dejar de lado la concepción de que el conocimiento de los derechos constituye sólo una cuestión de profesionales “imparciales”, “objetivos” y reservada

sólo a iniciados/as (abogados/as y profesionales afines), y rescatar la idea de que, aun cuando en ciertas situaciones se necesiten conocimientos especializados, en la intervención profesional siempre se está defendiendo o protegiendo a una persona (o a una comunidad o colectivo integrado por personas) que es la titular de derechos negados o violados y que depende muchas veces del resultado de la acción o intervención de otra. También que esta acción no es solo una respuesta desde la solidaridad individual, sino parte de un deber social ("*deuda sagrada*", como ya la calificaron los revolucionarios franceses en el Siglo XVIII<sup>1</sup>).

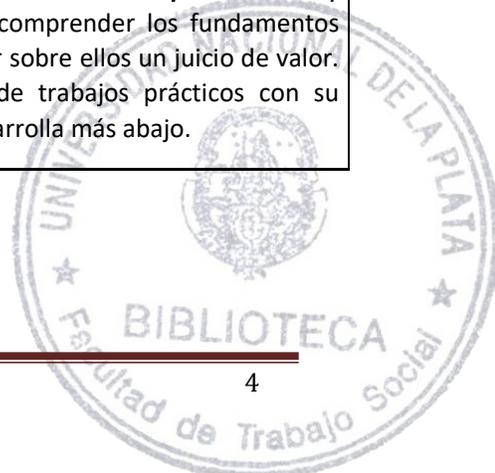
También se reflexionará sobre la responsabilidad profesional frente a las personas demandantes de la intervención desde el Trabajo Social, y la necesidad de entenderlas, comprenderlas, escuchar, prestar atención, y responsabilizarse éticamente ante ellas. Bajo esta concepción el Derecho Social se puede entender en forma sensible y humana.

Los debates, por su cariz participativo, constituyen una modalidad pedagógica que se funda en la concepción de que el/la estudiante no es un cántaro vacío que debe ser llenado con información (concepción pedagógica dominante en el sistema de clases magistrales), sino que hay saberes y valores que los propios estudiantes aportan; que el conocimiento es una construcción colectiva en la que el docente debe tener también un papel de facilitador. Esto potencia en los/las estudiantes la asunción de sí mismos como responsables (hacedores) del conocimiento y no como meros sujetos pasivos, dóciles y acríticos, meros receptores de información.

#### **Desarrollo de aptitudes**

En cuanto al tercer objetivo pedagógico propuesto, creemos firmemente que las aptitudes se deben ejercitar concretamente a partir de la práctica de dos acciones metodológicas: La primera es lo que en el Derecho se llama "*encuadre jurídico*" (a través de la investigación), en el que la aptitud buscada será la posibilidad de comprender las situaciones fácticas desde la perspectiva del Derecho, pudiendo situar el caso e identificar las normas y principios jurídicos aplicables. La segunda consiste en la capacidad de la "*argumentación jurídica*", la que no se concibe como una habilidad exclusiva de abogados y abogadas, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios. Esta práctica de argumentación se estimulará a través de diversas actividades, tales como una elaboración monográfica y su exposición oral, debates en clase, intervenciones en una página de red social (foros), con notas o debates. La finalidad es intentar desarrollar la habilidad de interpretar prácticamente la normativa jurídica y estructurar un discurso argumentativo funcional a la eficacia plena de los derechos sociales postulados -o también a su revisión crítica-. Para lograr esto se les propondrá también a los y las estudiantes que en sus actividades de estudio o investigación analicen la realidad social comprendida por la norma, la visión crítica de las instituciones principales de los Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social, su análisis histórico, comparado y la eventual postulación de propuestas de modificación o mejoramiento normativo fundadas en las realidades y los principios estudiados. A través de estas actividades también se fomentará el análisis valorativo de las instituciones (en pos del segundo objetivo descripto), ya que no se pueden desarrollar destrezas tales como el **pensamiento** y la **argumentación críticos** de manera puramente instrumental, sin comprender los fundamentos últimos de las instituciones, su lógica de funcionamiento y sin efectuar sobre ellos un juicio de valor. Con estas metas se ha formulado una propuesta de realización de trabajos prácticos con su correspondiente fundamentación y definición de objetivos, que se desarrolla más abajo.

<sup>1</sup> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 (art. 21).



## **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE CATEDRA**

El desarrollo de las actividades de la Cátedra en el corriente año se orientará a continuar la profundización y mejorar los cambios iniciados en los años anteriores, implementando innovaciones didácticas, tanto en los cursos como mediante otras actividades a realizar.

### **INNOVACIÓN DIDÁCTICA**

La innovación didáctica es una iniciativa permanente de esta Cátedra, expresamente asumida desde la Propuesta Pedagógica desde el año 2008 y se comenzó a dar los primeros pasos en esa dirección ya en el año 2009.

Con motivo de la epidemia causada por el COVID-19, desde el año 2020 se ha debido virtualizar en su totalidad el dictado de esta materia. Atento las disposiciones de retorno a la presencialidad, para el presente año, se realizarán clases presenciales pero también se utilizarán las herramientas didácticas proporcionadas por los medios virtuales a nuestra disposición.

### **AULA AMPLIADA**

Como parte de esta innovación didáctica, comenzaremos el camino del diseño y utilización de un Aula ampliada, es decir el aula presencial, física, enriquecida con los recursos del con aula virtual y otras disponibilidades de tecnologías de comunicación.

La incorporación de la virtualidad requirió un gran esfuerzo para que los y las estudiantes y el cuerpo docente adquirieran las habilidades necesarias y el hábito por la utilización de los recursos informáticos. Tal recepción, aún ante el regreso a la presencialidad, resulta muy útil para actividades complementarias o accesorias de las tareas en el aula. También constituye una herramienta que podrá facilitar el acceso a los cursos para las personas que enfrenten dificultades por razones varias.

En este año nos encontramos frente a un horizonte de mayor previsibilidad, que permite sopesar los medios disponibles y las necesidades concretas de la actividad docente, por lo que sería esperable que la Universidad proporcione los elementos tecnológicos adecuados, en el marco de la Ley de Teletrabajo. Hasta tanto y en forma provisional, continuaremos con el uso de las herramientas tecnológicas propias provistas por cada integrante del equipo docente, como hasta ahora, pero dejando en claro que los medios y herramientas de trabajo deben ser proporcionadas por la institución. A continuación señalamos los medios virtuales y las actividades a desarrollar.

**Aula web “2022\_Teoría del Derecho y Derecho Social”,** de la plataforma de la Universidad: Esta aula ya está configurada a partir de la réplica de la del año pasado. Será utilizada para el acompañamiento general del curso. Allí les estudiantes deberán matricularse personalmente estando en condiciones de cursar y luego proceder a la elección e inscripción en las distintas comisiones de prácticos. Desde la Cátedra allí se proveerá de la información sobre los contenidos de la materia a desarrollar en cada módulo, el link de acceso a un drive (ver abajo) en el que están el programa y la bibliografía. En esta Aula web se insertarán los links de las clases dictadas en el aula, si es que la tecnología permite proceder a grabarlas, y de otras clases exclusivamente grabadas, que constituirán material de estudio. También por este medio se podrán enviar las propuestas de trabajos prácticos, realización de encuestas, foros de opinión, evaluaciones, devoluciones de trabajos prácticos, informe de calificaciones, etc.

**Plataforma de videoconferencia:** En la medida que se logre su disponibilidad en aulas de la Facultad, se procederá a la grabación de las clases teóricas o devoluciones de prácticos, que se

realizarán en los horarios de clase descriptos abajo. Las mismas podrán ser visualizadas por los estudiantes como material para el repaso de la materia. Para el cumplimiento de tal objeto se requiere el otorgamiento de una licencia de uso de una plataforma de videoconferencias que no presente limitaciones en relación a la cantidad de asistentes o el tiempo de duración de la comunicación. Hasta tanto se obtenga esta licencia, se utilizará la plataforma disponible en el Aula web: **Big Blue Button**, pese a que presenta fuertes limitaciones en sus prestaciones (ha mostrado importantes fallas técnicas a la hora de grabar las clases).

**Foros:** En el aula web se configurarán diversos foros, unos para las consultas de los estudiantes, sean sobre cuestiones organizativas o temas de la materia, otros para mensajes desde la cátedra, generales y por curso de prácticos, para la comunicación directa del/de la docente a cargo de cada curso. Por último, se utilizará la herramienta Foro para planteamiento de debates sobre temas de la actualidad vinculados a la materia o para debates dirigidos sobre temas propuestos por la cátedra.

**Drive “Bibliografía Teoría del Derecho y Derecho Social”:** Ya disponible, se utilizará por parte de la Cátedra a los fines de: 1) poner a disposición de los estudiantes la totalidad de la bibliografía obligatoria de la materia y parte de la optativa y 2) agilizar el suministro de información, distribución de trabajos y consignas de trabajos prácticos.

**Canal de la cátedra en la plataforma YouTube: “Teoría del Derecho y D.S. F.T.S.”:** Canal de videos, en el que se encuentran disponibles algunas clase pregrabadas y se subirán otras nuevas en la medida de su disponibilidad, para que los estudiantes puedan tener acceso a este material en el momento que quieran y en forma fácilmente disponible. La elección de esta plataforma para el reservorio de videos obedeció a la comprobación de que el visionado de éstos no requiere el acceso por otro programa más que aquel que, por su gran popularidad, ya está disponible en todos los teléfonos celulares, computadoras personales y otros dispositivos, evitando la necesidad de descargas (del software o de los videos).

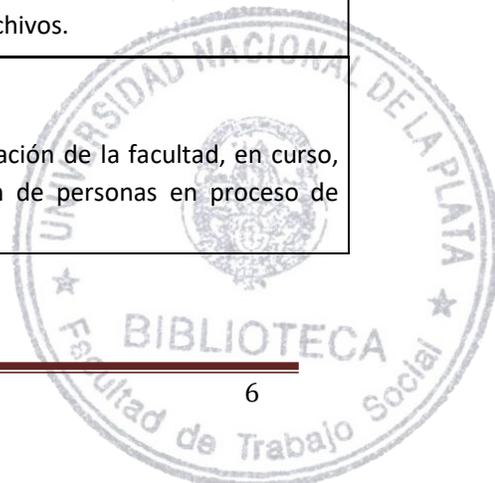
**Correo electrónico** de la cátedra ([teoriadelderechoydsfts@gmail.com](mailto:teoriadelderechoydsfts@gmail.com)): Se utiliza en forma habitual el correo electrónico para el envío de las consignas de los trabajos prácticos y para la devolución de las tareas realizadas con ellos por los y las estudiantes. Asimismo, este medio es utilizado para el seguimiento de las tareas investigativas que son parte de las actividades didácticas: envío de avances, proyectos, indicaciones de correcciones, de las monografías finales, etc.

**Grupos de WhatsApp:** También se podrán conformar grupos de WhatsApp por comisión de prácticos, si el/la docente a cargo de cada uno considera útil esta herramienta, para enviar mensajes breves, y de comunicación inmediata, normalmente sobre cuestiones organizativas de cada curso.

Los trabajos prácticos podrán ser de realización presencial o domiciliaria, previéndose la eventual devolución tanto en clase como por videoconferencias y/o archivos.

## **INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

Integrantes de la Cátedra participan en proyectos de investigación de la facultad, en curso, acreditados ante la UNLP. En ese marco se promoverá la inserción de personas en proceso de adscripción.



## FORMACIÓN

En esta Cátedra se desempeñan dos personas que continúan su proceso de adscripción. Las particulares circunstancias que limitaron las acciones académicas nos instan a solicitar la renovación de sus adscripciones. Las tareas realizadas por los adscriptes, además de las colaboraciones en las actividades docentes de la materia, se completará con participación en las actividades del seminario.

## OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS DE LA MATERIA

**OBJETIVOS:** Son objetivos de esta materia los siguientes: en primer lugar una Introducción al conocimiento de lo jurídico y a la Teoría del Derecho, procurando una comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

En segundo término se pretende la apropiación, por parte de los y las estudiantes, de un acervo de conocimientos sobre: los colectivos de personas en situación de vulnerabilidad que son destinatarios de las protecciones del Derecho Social, los actores de la misma, los conceptos, los principios y las normas jurídicas básicas del Derecho Social y su jerarquía dentro el derecho interno del país y en el Derecho Internacional –con especial referencia a los derechos constitucionales y a la protección de los Derechos Humanos-. También es objetivo de esta materia provocar la reflexión crítica sobre el significado, alcances y valores involucrados en el Derecho Social, incluyendo en ella al rol del/la trabajador/a social por su inserción en las políticas sociales, tanto en su faz profesional como en su condición de trabajador/a.



**CONTENIDOS – BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA y OPTATIVA**

**PROGRAMA 2022**

**UNIDAD 1**

**TEORÍA DEL DERECHO**

Conceptos de: norma jurídica, sistema jurídico, principios jurídicos, derecho subjetivo, derecho público y privado, otros conceptos jurídicos fundamentales. La pirámide jurídica. Legalidad, validez, eficacia y legitimidad. Fuentes propias del Derecho del Trabajo.

Derecho y Estado. El orden jurídico político: definición, elementos. Funciones del Estado y del derecho. Los poderes del Estado. Democracia y República.

Normas sociales y normas jurídicas. Ética, política y derecho. Teorías sobre la naturaleza del derecho y su relación con la moral: iusnaturalismo, iuspositivismo.

El problema de la justicia. Teorías sobre la justicia distributiva.

El Género y el Derecho. La crítica desde los Feminismos.

Los Derechos Humanos. Los derechos civiles, políticos. Los derechos sociales. Conceptos y características.

**Bibliografía obligatoria:**

Ficha de Cátedra 1: *“El Derecho como Producción histórica”* (disp. en drive y fotocopiadora)

Ficha de Cátedra 2: *“Conceptos jurídicos básicos”* (disp. en drive y fotocopiadora)

AGUIAR, F.; *Teorías modernas de la justicia* (disponible en la web, en drive y fotocopiadora)

D’AURIA, Aníbal, *Teoría y crítica del Estado*, Eudeba, Bs.As., 2012, Introducción y Capítulo 1: Teoría Política

FACIO, Alda, *Hacia otra Teoría Crítica del Derecho* (disponible en la web, en drive y fotocopiadora).

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, *“Concepto y características de los derechos humanos”*, 2 Ed., Caracas, PROVEA, 2008 (disponible en la web, en drive y fotocopiadora)

**Bibliografía complementaria.**

RUSSO, E. y MAS, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, selección Unidades 1-2

Ficha de Cátedra s/nº: *“Conceptos fundamentales sobre Género”* (disp. en drive y fotocopiadora)

Folleto informativo No.16, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponible en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>, en drive y fotocopiadora).

**UNIDAD 2**

**EL DERECHO SOCIAL**

Concepto. Evolución histórica. Del Derecho Liberal al Derecho Social. La cuestión social.

Contenidos del Derecho Social. El Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social. Constitucionalismo social. El artículo 14 bis. Protección jurídica internacional: La OIT.

La Seguridad Social. Principios generales del Derecho de la Seguridad Social. Rol del Estado. Instrumentos. Contingencias. Prestaciones. Titulares de derecho. Impacto social y económico de la seguridad social. Seguridad social y asistencia social. Modelos: profesionalista (bismarkiano) y universalista (beveridgiano). Los seguros sociales. La prestación estatal directa. La inseguridad social en el neoliberalismo.

**Bibliografía obligatoria:**

BARROSO GONZÁLEZ, María de la O. - CASTRO VADILLO, Nelly Julia, *“Estado del Bienestar y crisis económica”*

CORDINI, Miguel Ángel, Derecho de la Seguridad Social – Parte general, Eudeba, Bs. As., 1966  
 SOSA, Rodolfo Alberto, “Concepto y contenidos del Derecho Social”, 2008 (disp. en drive y fotocopiadora)  
 SAGÜES, Néstor Pedro, Elementos de Derecho Constitucional – Capítulo 1º, Ed. Astrea, Buenos Aires, 3ª ed.  
 CURCIO, Javier, “Capítulo 1 Descripción del Sistema de Seguridad Social: componentes al cabo de la década del '90 y de la primera década del siglo XXI”, en DANANI, HINTZE (Coord.) Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010, Ed. U.N. de Gral. Sarmiento.  
 SOSA, Rodolfo Alberto, Modelo constitucional de la Seguridad Social, 2007 (disp. en drive y fotocopiadora)

Bibliografía complementaria:

CASTEL, Robert, La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido? – Capítulo 2, Manantial, Bs. As. Aires, 2004  
 CALVO León, J.I.; Principios de la Seguridad Social

### **UNIDAD 3**

#### **TRABAJOS Y DERECHOS**

Derecho a trabajar. Derecho a la no discriminación en el trabajo. El trabajo de la mujer.

Formas de trabajo: Trabajo dependiente y autónomo. Las regulaciones del trabajo dependiente: el Derecho del Trabajo. Derecho individual y colectivo del Trabajo. Trabajo en el Estado.

Trabajo doméstico; teletrabajo; trabajo autogestionando; trabajo en la economía popular; trabajo informal (cuentapropista); trabajo voluntario y sociocomunitario; trabajo formativo (pasantías). Trabajo sexual. Trabajo reproductivo y cuidado.

El Trabajo Social.

Bibliografía obligatoria:

Comité DESC ONU, Observación General Nº 18, El Derecho al trabajo  
 GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, “Contrato de tiempo parcial, contrato de aprendizaje, Pasantías” (disponible en fotocopiadora y en drive)  
 LEIVA, Stella Maris, Trabajo autogestionado (disponible en fotocopiadora y en drive)  
 SOSA, Rodolfo Alberto: “Trabajo en la Administración pública” (disponible en fotocopiadora y en drive)  
 Código Civil y Comercial, arts. 1251 y 1252 – Contrato de obra o de servicio (disponible en web: portal infoleg).  
 Ley 26.427, de Pasantías educativas (disponible en web: portal infoleg).  
 Ley 26.844, de trabajadores de casas particulares (disponible en web: portal infoleg).  
 Resumen de nomas sobre cooperativas de trabajo (disponible en drive)  
 Ley 27.072, Federal de Trabajo Social (disponible en web: portal infoleg).  
 Ley 27.345 de Emergencia pública (disponible en web: portal infoleg).  
 Ley de la Provincia de Buenos Aires 10.751, Colegio de Trabajadores Sociales.

Bibliografía complementaria:

ACKERMAN, M.; El trabajo, los trabajadores y el Derecho del Trabajo, Revista Derecho del Trabajo, año 3, nº 4, Bs.As., 2007.  
 GRABOIS, Juan, La personería social (CTEP) (disponible en fotocopiadora y en drive)  
 ROBLES, Claudio, Reflexiones en torno a la identidad profesional en trabajo social (comentario a MARTINELLI, María L., Servicio Social: Identidad y alienación, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2ª ed. castellana, 1997).  
 Ley 25.855 de Voluntariado social.  
 Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR). Proyecto de Ley para regular el Trabajo Sexual Autónomo (2013).

### **UNIDAD 4**

#### **DERECHO DEL TRABAJO**

El Derecho del Trabajo como resultado de las luchas de los trabajadores. El movimiento obrero en la Argentina. El modelo sindical argentino. Las asociaciones sindicales. Tipos de sindicatos.

La personería gremial. La negociación colectiva y los convenios colectivos de trabajo. El derecho a Huelga. La tutela sindical.

Principios generales del Derecho del Trabajo. Conceptos fundamentales: trabajo, contrato de trabajo, relación de trabajo, trabajador, empleador, empresa, establecimiento. Las partes en el contrato de trabajo y el rol del Estado.

Enumeración de los principales derechos del trabajador y deberes del empleador establecidos en la ley de contrato de trabajo. Los poderes del Empleador: dirección, organización, disciplinario. La potestad de modificar las condiciones de trabajo.

Bibliografía obligatoria:

ETALA, Carlos A. "Libertad Sindical y Negociación Colectiva"

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Trabajo humano." (disponible en fotocopiadora y en drive)

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "El contrato de trabajo y la relación de trabajo" (disponible en fotocopiadora y en drive)

Ficha: Sindicatos

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: "Reglas básicas que rigen las relaciones del trabajo".

- Ley 23.551, de Asociaciones Sindicales (disponible en web: portal *infoleg*).

Bibliografía complementaria:

BARATTINI, Mariana Raquel, "¿Modelos sindicales en disputa?" (Evolución del modelo sindical argentino)

Ficha: Derechos y deberes de las partes en la LCT

## **UNIDAD 5**

### **CONDICIONES DE TRABAJO ASALARIADO Y PRECARIEDAD**

Condiciones de trabajo. El salario. La jornada de trabajo.

La calidad del trabajo. Definición de trabajo decente. Deber de seguridad. Riesgos del trabajo. Registración laboral. Empleo en negro, no registrado y precario.

El Orden Público laboral. La simulación y el fraude laboral.

Subcontratación. Tercerización. El problema del trabajo en la globalización.

Flexibilización laboral. Flexibilidad de hecho y de derecho. Impacto en las condiciones de trabajo.

Bibliografía obligatoria:

ALBURQUERQUE, R.; ¿Se desploma el Derecho del Trabajo?, UNAM, 2007

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Flexibilización, Simulación y fraude, tercerización, solidaridad" (disponible en fotocopiadora y en drive)

Superintendencia de Riesgos del Trabajo (folleto): Sistema de Riesgos del Trabajo.

Ficha: Trabajo decente

Ficha: Salario y jornada de trabajo

- Ley 11.544, Jornada de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.013, de Empleo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.277 y modificatorias, de Riesgos del Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

NICOLACCI, Miriam, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT)

RIAL, Noemí, La flexibilización laboral y sus consecuencias



**UNIDAD 6****DESEMPLEO. ESTABILIDAD LABORAL E INCERTIDUMBRE**

El desempleo. Su efecto en el salario y las condiciones de trabajo. El subsistema del Fondo Nacional de Empleo. La prestación por desempleo.

El derecho a la estabilidad en el trabajo. Su regulación constitucional. La estabilidad en el derecho argentino. Estabilidad propia e impropia. El caso del empleo público. El sumario administrativo.

Modalidades del contrato de trabajo en relación a su duración: por tiempo indeterminado, a plazo fijo, eventual, de temporada, a tiempo parcial. Concepto y formalidades.

Extinción de la relación de trabajo. El despido, el despido indirecto, la renuncia: concepto y formalidades. Otros modos de extinción. Despidos discriminatorios.

**Bibliografía obligatoria:**

Ficha de cátedra: Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en drive)

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Período de prueba, modalidades del contrato de trabajo" (disponible en fotocopiadora y en drive)

- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.013, de Empleo - Títulos IV y VIII - Prestaciones por Desempleo (disponible en web: portal *infoleg*)

**Bibliografía complementaria:**

ACKERMAN, Mario.: El trabajo, los trabajadores y el Derecho del Trabajo, Revista Derecho del Trabajo, año 3, num. 4, Bs.As., 2007.

CIPECC, Protección social para el desempleo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (folleto): Seguro por desempleo

**UNIDAD 7****PROTECCIONES DE GÉNERO EN EL DERECHO SOCIAL**

Prohibiciones y protecciones generales: Constitución Nacional. Ley antidiscriminatoria. Organismos estatales.

Discriminación por género en acceso al empleo, casos jurisprudenciales. Sistemas de cupos.

Protecciones frente a las discriminaciones en Derecho del Trabajo: prohibiciones y tutelas a la mujer en la ley de Contrato de Trabajo, aplicación de la ley antidiscriminatoria.

**Bibliografía obligatoria:**

INADI 2016 – "Discriminación hacia las mujeres basada en el género" (Capítulos I, II, III, puntos 1.1, 1.2, 1.3, y 2 –completo-, Cap. V) (disponible en la web).

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma, "Trabajo de mujeres y de menores" (disponible en fotocopiadora y en drive)

- Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios. (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, 2009 (disponible en web: portal *infoleg*)

**Bibliografía complementaria:**

BURIN M. (2012). "El techo de cristal aun en los cielos". En Suplemento Psicología, Página/12, 7 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-195792-2012-06-07.html>

MAFFIA, Diana, "Géneros, identidades y familias diversas. Desafíos al derecho a la igualdad", (disponible en drive y fotocopiadora)

SEVILLANO, Marcelo, comentario a Sentencia: Corte Suprema de la Nación, causa "Sisnero, Mirtha G. y otra c/Ahynarca S.A. y otros s/amparo"  
Fallo: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, causa: "Asociación Mujeres en Igualdad c/Freddo S.A. s/amparo", 16/12/2002

- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ONU 1979. (disponible en web: portal *infoleg*)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA, Belem do Para, 1994.
- Ley provincial 14.783, de cupo para personas travestis, transexuales y transgénero (disponible en web: portal de legislación de la Prov. de Bs. As. <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/index.php>)

## **UNIDAD 8**

### **VEJEZ Y PREVISIÓN SOCIAL**

La vejez como contingencia del derecho social. La dependencia y el envejecimiento activo.

La previsión social. EL derecho previsional. El SIPA: descripción. Prestaciones, requisitos de acceso, titulares de derecho, financiación, administración de los recursos. La jubilación por vejez, pensión por fallecimiento y retiro por invalidez. La inclusión previsional. Pensión Universal. El PAMI.

La movilidad jubilatoria. Financiación y sustentabilidad del sistema. Capitalización individual y reparto solidario. Privatización de la gestión de los recursos.

Bibliografía obligatoria:

BASUALDO, E.; "La evolución del sistema previsional argentino", documento de trabajo Nº 2, CIFRA, 2011.

Ficha de cátedra: Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en blog)

- Constitución Nacional (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.241, 26.425 y modifs. – Sistema Integrado Previsional Argentino (disponible en web: portal *infoleg*)

Bibliografía complementaria:

CEPAL, "Los derechos de las personas mayores", Documento, 2011 (disponible en web)

- Convención Americana de los Derechos de los Adultos Mayores (disponible en web: portal *infoleg*)

## **UNIDAD 9**

### **PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LA INFANCIA**

El Cuidado. Cuestiones vinculadas a su reconocimiento social, económico y jurídico.

Protecciones de la familia por la Seguridad Social: Régimen de Asignaciones Familiares; Sistema Integrado Previsional Argentino (pensión por fallecimiento), y por las Obras Sociales –remisión-. La Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Pensiones no contributivas: Pensión a madres prolíficas.

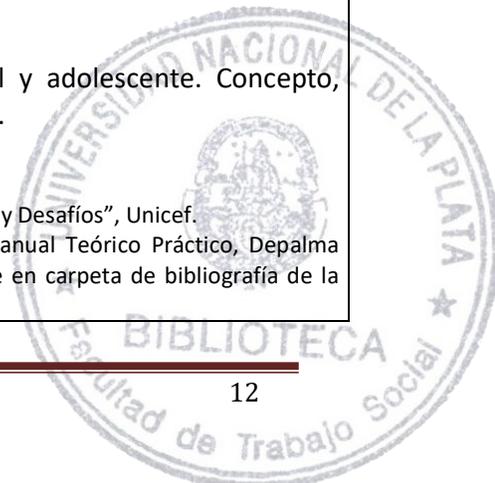
Protección de la maternidad en el Derecho de Trabajo.

Protecciones a niños, niñas y adolescentes. El trabajo infantil y adolescente. Concepto, categorías. Prohibiciones y regulación por el Derecho del Trabajo.

Bibliografía obligatoria:

DURO, Elena; "Enfoque Integral de Derechos y Trabajo Infantil Oportunidades y Desafíos", Unicef.

GRISOLIA, Julio Armando, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico, Depalma "Trabajo de mujeres y de menores" (disponible en fotocopiadora y en drive en carpeta de bibliografía de la Unidad 6).



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (folleto): "Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente"

Ficha de cátedra: Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico (disponible en drive y fotocopiadora)

Ficha de cátedra: Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en drive en carpeta de bibliografía de la Unidad 7)

- Constitución Nacional (disponible en web: portal *infoleg*)
- Convención Internacional de los Derechos de la Niñez (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 20.744, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.241, 26.425 y modifs. – Sistema Integrado Previsional Argentino (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.714, Decretos N.U. 1.602/09 y 446/11- Régimen de Asignaciones Familiares (disponible en web: portal *infoleg*)
- D.N.U. 475/2021 – Reconocimiento de tareas de cuidado en el sistema previsional.

Bibliografía complementaria:

PAUTASSI, Laura y otros, "Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina"

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (Cuadro): Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social.

- Convención Americana de los Derechos de los Adultos Mayores (disponible en web: portal *infoleg*)
- Convenio OIT N° 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares (disponible en web: portal OIT <http://www.ilo.org/public/spanish/>)
- Convenios OIT Nros. 138 y 182 sobre edad mínima para trabajar y peores formas del trabajo infantil (disponible en web: portal OIT <http://www.ilo.org/public/spanish/>)

## **UNIDAD 10**

### **LA SALUD Y SU PROTECCIÓN EN EL DERECHO SOCIAL**

Salud: concepto. Definición de la OMS. Las contingencias en el Derecho Social: Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; accidentes y enfermedades inculpables.

La protección en la Ley de Contrato de Trabajo: Protección (Higiene y seguridad en el trabajo), licencias por enfermedad, la incapacidad laboral.

El sistema de salud. El derecho a la Salud en la Constitución Nacional. El Seguro Nacional de Salud. Programa Médico Obligatorio. El subsistema de obras sociales: definición, tipos, prestaciones, contingencias. El sector Público. El sector privado.

La protección de la discapacidad. El sistema integral de protección de las personas con discapacidad. Trabajo y discapacidad. Protección del sistema previsional.

Bibliografía obligatoria:

ACUÑA, C. y CHUDNOVSKY, M.; "El sistema de salud en Argentina". Documento 60. Marzo 2002. Universidad de San Andrés. Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional - Fundación Gobierno y Sociedad.

FARA, Luis, "Análisis de la normativa nacional orientada a las personas con discapacidad", en ACUÑA, Carlos H. y BULIT GOÑI, Luis G. (comp.) Políticas sobre la discapacidad en la Argentina, ed. Siglo Veintiuno, Bs.As., 2010. (Capítulo 3, págs. 125 a 190).

Ficha de cátedra: *Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico* (disponible en drive y fotocopiadora)

Ficha de cátedra: Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico (disponible en fotocopiadora y en drive en carpeta de bibliografía de la Unidad 7)

- Ley 20.774, de Contrato de Trabajo (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 23.660 y 23.661 – Seguro Nacional de Salud y Subsistema de Obras Sociales (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 24.241, 26.425 y modifs., de Sistema Integrado Previsional Argentino (disponible en web: portal *infoleg*)
- Ley 22.431, de Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas (disponible en web: portal *infoleg*).

## METODOLOGIA DE TRABAJO

Clases teóricas: La concepción pedagógica que guía a la Cátedra y sus derivaciones metodológicas han sido expuestas en el Capítulo de Fundamentación. Conforme a dichas definiciones, las clases teóricas no se limitarán a la exposición de temas por parte del docente a cargo sino que, en las clases sincrónicas, se promoverán el debate sobre el tema programado para el día, para lo que resultará esencial la lectura previa de la bibliografía correspondiente, a partir de la información que se proporciona a través del cronograma de clases.

Clases especiales: También, teniendo presente las transformaciones que se vienen produciendo en materia de empleo en el Estado, en el Derecho del Trabajo y otros cambios que se puedan producir en el mundo del trabajo o de los sectores protegidos por la Seguridad Social, se programarán clases especiales o se promoverán debates sobre los acontecimientos más importantes, de modo de tomar contacto permanentemente con la realidad política y social actual. En tal sentido, se ejemplifica con una clase especial que fue dictada durante el ciclo lectivo de años anteriores, con motivo del pedido de Juicio Académico a un profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su relación con la cuestión de la estabilidad en el empleo público. La finalidad de estas clases especiales y debates es la de analizar la realidad social vinculada a la materia superando la visión simplista –y a veces sesgada– de la información mediática o de las posiciones políticas. Cuando la temática a tratar lo justifique, dicha actividad podrá ser dirigida al público en general de la Facultad.

Trabajos Prácticos: En el espacio de prácticos, a lo largo del ciclo lectivo 2020 se trabajara con el desarrollo de algunos temas curriculares y el estudio de casos. Este método permite el análisis, tomando el aporte de la teoría. “Analizar” implica clasificar datos, ordenarlos, comparar buscando diferencias y similitudes con otras situaciones, inferir, describir y deducir. Son todas estas operaciones del pensamiento, las que facilitaran un trabajo de síntesis, que permita explicar y extraer lo fundamental de los saberes construidos, e incluso generar un nuevo texto con palabras propias. La modalidad de los trabajos prácticos implicara el análisis, en grupos pequeños de uno o más casos, reales o hipotéticos, que planteen cuestiones relacionadas a los contenidos conceptuales que se deseen trabajar, con intervención del o de la docente para el ajuste de las respuestas generadas por las/los estudiantes. El desarrollo de esta propuesta se formula *in extenso* más abajo.

## PRÁCTICAS

Esta materia no cuenta con prácticas externas

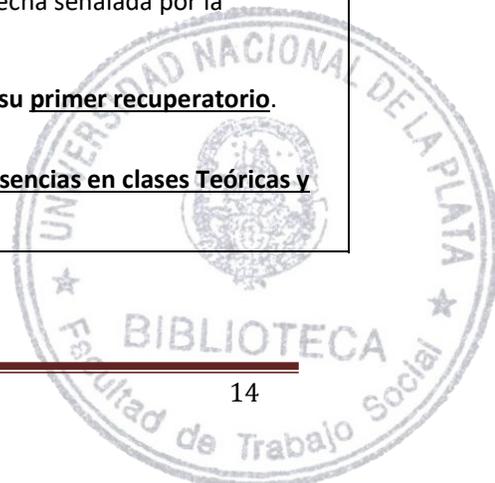
## EVALUACIÓN:

Las modalidades para la aprobación de la materia son tres:

### A.- Modalidad de curso con promoción sin examen final. Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Aprobación de la materia correlativa (Teoría del estado) hasta la fecha señalada por la reglamentación de la Facultad.
- **Asistencia del 80 % a las Clases Teóricas, 70 % a los Prácticos.**
- **Aprobación con nota seis (6) de dos (2) exámenes parciales o de su primer recuperatorio.**
- Aprobación del 80 % los trabajos prácticos.

**Nota:** Los porcentajes señalados permiten un máximo de CINCO (5) ausencias en clases Teóricas y TRES (3) ausencias en Prácticos.



**B.- Modalidad de curso regular (con examen final):**

Quienes no se encuentren en condiciones de promocionar sin examen final, quedarán incluidos en esta modalidad. Aquellos que hubieren optado por el sistema de promoción sin examen final pero durante el curso no cumplieran alguno de sus requisitos también quedarán incluidos en esta modalidad.

Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- **Asistencia del 70 %** a los Prácticos.
- **Aprobación con nota cuatro (4) de cada examen parcial** o de sus recuperatorios:
  - o Se podrá rendir un **segundo recuperatorio único** ("flotante"), al final de la cursada para recuperar uno o los dos parciales, pero sólo habilita a la aprobación sin promoción.
- **Examen final en la mesa libre** (dentro del plazo reglamentario posterior a la finalización del curso).

**Nota:** La asistencia del 70 % de Prácticos permite **un máximo de TRES (3) ausencias en el curso**.

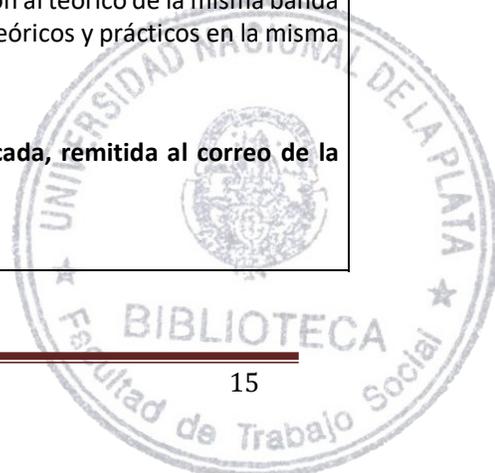
Justificación de ausencias: Sólo se admitirán la justificación de 2 (dos) ausencias por las razones previstas en la reglamentación vigente y **mediante acreditación documentada de la causa, con la exhibición de documentos originales (no fotocopias)** ante cada docente a cargo de los cursos: teórico o práctico (La justificación en uno no releva de la justificación en el otro, ni aún cuando se dictaren el mismo día).

**C.- Modalidad de examen final libre. Requisitos:**

- Aprobación previa de la materia correlativa (Teoría del Estado)
- Exposición oral sobre los contenidos de la materia a través de videoconferencia.
- El Programa que regirá el examen libre será el correspondiente al año en que se rinda el examen, incluyendo las mesas de examen desde abril del año en curso hasta las de marzo del año siguiente.

**REGLAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CURSOS:**

- Los Teóricos y prácticos se dictaran en dos bandas horarias, informadas abajo.
- Luego de la inscripción al curso, **se deberá solicitar la admisión en el Aula web** de la Cátedra correspondiente al presente año.
- Una vez admitido en el Aula web, cada estudiante deberá solicitar su **inscripción a una Comisión de Prácticos**.
- A los fines de garantizar una eficaz y personalizada relación docente-estudiantes, los cursos de prácticos no podrán ser de más de 40 (CUARENTA) estudiantes cada uno.
- La inscripción a una Comisión de prácticos implicará la inscripción al teórico de la misma banda horaria. Quienes, por razones justificadas, no pudieran cursar teóricos y prácticos en la misma banda horaria, deberán hacerlo saber en la primera clase.
- Cambios de cursos (al inicio o durante el cuatrimestre):
  - o **únicamente por NOTA de solicitud fundada y justificada, remitida al correo de la Cátedra.**
  - o una nota por cada cambio (de teórico o de práctico).



**CRONOGRAMA TENTATIVO DE LAS CLASES TEÓRICAS**

Clase	Fecha:	Temas:
1	16/3	Presentación de la materia – Derecho y Estado.
2	18/3	Conceptos jurídicos fundamentales.
		<b>Semana de la Memoria</b>
3	30/3	Teorías sobre el Derecho. Teorías sobre la justicia. Los Derechos Humanos.
4	1/4	El Derecho Social. Evolución. Contenidos. La cuestión social. Constitucionalismo social. Protección jurídica internacional.
5	6/4	La Seguridad Social. Modelos, conceptos e instrumentos. Derecho de la Seguridad Social, Principios generales.
6	8/4	Derecho a trabajar. Formas del trabajo. Dependencia y autonomía. El Trabajo Social.
7	13/4	Derecho del Trabajo. Principios generales y contenidos. Actores. Rol del Estado
8	20/4	Movimiento obrero. Modelo sindical. Negociación colectiva. Huelga. Tutela gremial.
9	22/4	Contrato de trabajo, partes. Obligaciones recíprocas. Principales derechos del trabajador y deberes poderes del Empleador.
10	27/4	Condiciones de trabajo. Trabajo decente. Registración laboral y empleo no registrado. Trabajo precario.
11	29/4	Fraude laboral. Subcontratación. Tercerización. Flexibilización laboral.
12	4/5	Clase de repaso.
13	6/5	<b>Examen parcial</b>
14	11/5	Condiciones de trabajo: Salario. Jornada laboral. Deber de seguridad. Riesgos del trabajo.
15	13/5	Estabilidad en el empleo. Período de prueba. Modalidades contractuales.
	18/5	<b>Censo nacional</b>
16	20/5	Estabilidad en el empleo (continuación): Extinción del contrato. Discriminación.
17	27/5	Desempleo. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.
18	1/6	Protecciones de género en el Derecho Social.
19	3/6	Vejez y previsión social.
20	8/6	El cuidado. Protección de la familia. Protección de la maternidad en el Derecho del Trabajo y en la Seguridad Social.
21	10/6	Régimen de Asignaciones Familiares. Pensiones.
22	15/6	Protección de la infancia. Trabajo infantil y adolescente.
23	22/6	Salud. Enfermedades y accidentes: de trabajo e inculpables. Protección en la LCT.

24	24/6	El sistema de salud. Obras sociales. Protección Integral de las Personas con discapacidad.
25	29/6	Clase de repaso
26	1/7	<b>Examen parcial</b>
27	8/7	<b>Primer recuperatorio</b>
		<i>Receso de invierno</i>
28	3/8	<b>Segundo recuperatorio</b>

## TRABAJOS PRÁCTICOS

### PROPUESTA METODOLOGICA DE TRABAJOS PRACTICOS

#### FUNDAMENTACION:

La asignatura que hoy denominamos “TEORÍA DEL DERECHO Y DERECHO SOCIAL”, es heredera de otra que le antecede, que se denominaba “Derecho II”, que comprendía a los derechos del Trabajo y de la Seguridad Social. La actual materia mantiene contenidos comunes a la que le dio origen incorporando, al abordaje que se hacía desde lo jurídico, otras miradas desde la Teoría del Derecho, los Derechos Humanos y desde el Trabajo Social.

Asumiendo que esta materia se cursa durante un cuatrimestre -con carga horaria ampliada-, en el cuarto año de una carrera de cinco años, y que la actividad laboral que desempeñamos los profesionales del T.S. se lleva adelante con sujetos –individuales y/o colectivos- que atraviesan situaciones de conflicto social, esta propuesta pretende constituirse en una herramienta más para las y los futuros profesionales del trabajo social, que aporte a intervenir en la diferentes problemáticas sociales teniendo en cuenta el conjunto de normativas inherentes a cada una de ellas. Por esta razón, se torna indispensable recuperar las experiencias de las/los estudiantes en sus prácticas pre profesionales y varios de los hechos que adquieren relevancia en la sociedad, recuperando las voces de los distintos sujetos, interpretando y analizando desde las perspectivas mencionadas en el primer párrafo.

La técnica de resolución de los trabajos prácticos propuestos implicara el trabajo en equipo y debate, reconociendo un aporte en la voz de otras personas y afianzando los valores de “responsabilidad” y “compromiso” en el trabajo compartido.

A lo largo del ciclo lectivo 2022 se trabajará en el espacio de prácticos con el análisis de casos, dividiendo al cronograma de trabajos prácticos en dos periodos, ambos definidos con una evaluación parcial.

El estudio de casos permite el análisis de los mismos tomando el aporte de la teoría, sin ser determinado exclusivamente por ella. “Analizar” implica clasificar datos, ordenarlos, comparar buscando diferencias y similitudes con otras situaciones, inferir, describir y deducir. Son todas estas operaciones del pensamiento, las que facilitaran un trabajo de síntesis, que permita explicar y extraer lo fundamental de los saberes construidos, e incluso generar un nuevo texto con palabras propias. Por tal motivo, en diferentes oportunidades, se trabajará con el relato (Discursivo, leído o a través de la imagen) de situaciones acontecidas o hipotéticas.

#### OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS

El espacio de trabajos prácticos permite discutir algunos de los contenidos trabajados previamente en las clases teóricas, creando diversas herramientas metodológicas que favorezcan su análisis. Se advierte que permitirá trabajar solo algunos de los contenidos, ya que el tiempo de clases teóricas es mayor al de clases para trabajos prácticos, como condición para poder afrontar la totalidad de los contenidos del programa.

Asumiendo que les estudiantes universitarias son personas con un recorrido que ya les permitió formarse en valores, con juicios y prejuicios, se buscará poner en tensión diversos enfoques para abordar una cuestión.

Los objetivos de las clases de trabajos prácticos serán:

- Analizar de manera crítica, diversas situaciones fácticas desde una doble perspectiva: La del Derecho y la del Trabajo Social, posicionándonos ideológicamente, como promotoras/es de los Derechos Humanos.
- Incorporar la “argumentación jurídica”, en los debates, la que no se concibe desde esta cátedra como habilidad exclusiva de los abogados, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios.
- Poner e tensión los saberes provenientes de la teoría, con los surgidos en la práctica pre profesional.
- Fomentar el trabajo cooperativo.
- Afianzar el conocimiento de contenidos teóricos, jurídicos y sociales, fundamentales para el futuro ejercicio profesional.
- Favorecer el debate y el discurso argumentativo.
- Poner en tensión diversos enfoques para abordar una cuestión.
- Promover la construcción de posibles recursos factibles, de utilizar en el ejercicio profesional, tales como: Informe de una situación, relato de petitorio, construcción de oposición fundamentada ante una situación.

METODOLOGÍA:

Entendiendo que el conocimiento no es una cuestión acabada, ni puede constituirse en ello, que la sociedad es cambiante, y que se pretende aportar a la formación de futuras/os trabajadoras/es sociales, para intervenir en ella, esta propuesta de enseñanza- aprendizaje, es flexible, pudiendo ser modificada ante cualquier contingencia que implique la necesidad de hacerlo.

En razón de que les profesionales del Trabajo Social intervenimos continuamente en la vida de las personas, se asume la necesidad de que esta propuesta pedagógica, tenga como eje principal a los futuros sujetos de intervención.

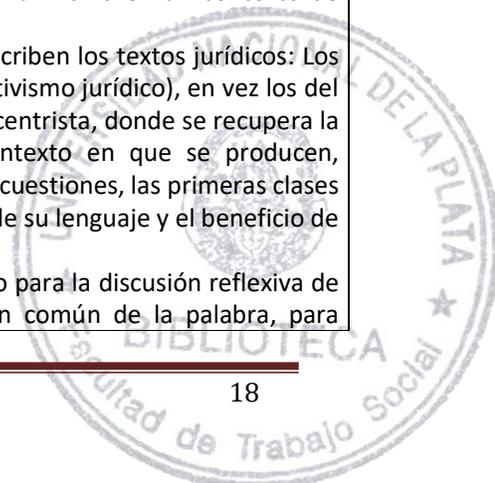
Asumiendo que la docencia es una práctica situada, no podemos desconocer que el abordaje jurídico que se hace desde la materia “Derecho Social”, implica para les estudiantes de esta carrera, al menos dos quiebres respecto de lo transitado hasta el momento, en la F.T.S. de la U.N.L.P.:

Uno es el del lenguaje. Quienes nos formamos en la F.T.S., no estamos habituados al uso de “categorías conceptuales universales” en relación a las ciencias sociales, ya que los significados de las palabras, varían según los contextos y sus actores, por eso, para referir a un tema, se realizan permanentemente “mediaciones conceptuales”.

En el Derecho, el lenguaje es categórico, ya que se intenta dejar el menor espacio posible para la diferencia de interpretación de la norma. Aunque esto no se logra jamás, el Derecho Positivo sigue defendiendo “*Dura lex sed lex*”, que es una expresión originaria del Derecho Romano. En español, su traducción sería “La ley es dura, pero es la Ley”. Haciendo entender la misma en un contexto de aplicación inevitable, incluso aunque resulte desfavorable o injusta.

Otro punto de quiebre es el de la perspectiva con la que se escriben los textos jurídicos: Los textos jurídicos están inscriptos en la perspectiva del positivismo (positivismo jurídico), en vez los del T.S., suelen incluirse en una perspectiva dialéctica, muchas veces etnocentrista, donde se recupera la voz de los actores y se generan conceptualizaciones desde el contexto en que se producen, considerando que significan para quien las expresa. Para superar estas cuestiones, las primeras clases serán utilizadas para explicar la razón de ser del “Derecho”, el porqué de su lenguaje y el beneficio de manejarlo para el ejercicio profesional del T.S.

Los trabajos prácticos se constituyen en un espacio privilegiado para la discusión reflexiva de los contenidos conceptuales del currículo, permitiendo la puesta en común de la palabra, para



promover la construcción y apropiación directa del saber jurídico integrado al lenguaje del Trabajo Social. Por este motivo, se piensan las clases prácticas con cuatro momentos diferenciados:

En las clases trabajos prácticos, el primero de los momentos es de análisis, en grupos pequeños, discutiendo lo interpretado de lo solicitado en cada trabajo.

- El segundo momento es de síntesis y escritura, por parte del estudiantado.
- El tercer momento es de exposición de las producciones del estudiantado, y debate.
- Por último, el cuarto, será un cierre con la exposición de los puntos no tenidos en cuenta para

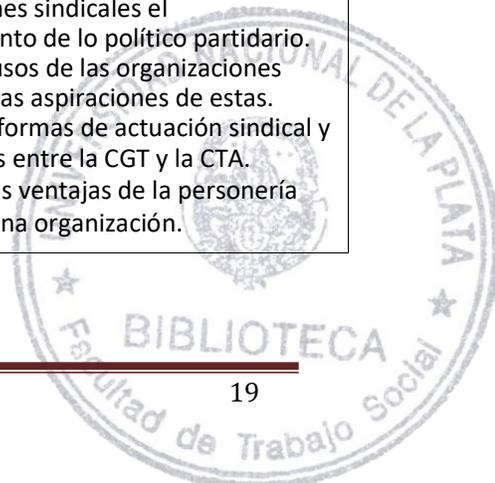
la completa resolución de la cuestión planteada, a cargo de la docente que coordine el trabajo de las y los estudiantes.

Para el análisis (Siempre a la luz de contenidos previamente incorporados en clases teóricas, o, a través de la lectura):

- Presentación de casos reales o hipotéticos.
- Proyección de corto, imagen o película que permita la puesta en debate, para trabajar contenidos específicos.
- Presentar una hipótesis que genere posturas encontradas en su análisis.

NOTA: El abordaje de los diferentes Trabajos Prácticos podrá ser apuntalado con un cuestionario que guíe el debate.

TP.Nº	TEMA	MODALIDAD	OBJETIVO
1	EL DERECHO Y EL LUGAR DE LA NORMA.	Relato y debate	Afianzar conceptos jurídicos básicos. Poner en tensión los conceptos "autoridad", "autoritarismo".
2	CONCEPCIONES DE LA JUSTICIA	Debate por equipos con diferentes textos y luego plenario	Repensar perspectivas de las justicias.
3	LA CUESTIÓN SOCIAL Y EL DERECHO	Relato y debate	Reconocer relación dialéctica entre Derecho y Cuestión social. Conocer nuevas normativas.
4	PRINCIPIOS DEL DERECHO	Texto que transcriba normas sin decir a que cuerpo pertenecen: Declaraciones entre otros	Reconocer los límites actuales del Derecho Social. Elucidar de qué se hace cargo el Derecho Social. Identificar que principios del Derecho social denotan los textos analizados.
5	PERSONAS QUE TRABAJAN DE DIFERENTES FORMAS	Testimonios y debate	Debatir respecto del concepto de trabajo. Identificar que normas implican que Principios.
6	PERSONAS TRABAJADORAS Y ORGANIZACIONES COLECTIVAS	Lectura de textos y documentos sindicales y debate	Reconocer como influye en las organizaciones sindicales el atravesamiento de lo político partidario. Debatir los usos de las organizaciones sindicales y las aspiraciones de estas. Abordar las formas de actuación sindical y las tensiones entre la CGT y la CTA. Identificar las ventajas de la personería gremial en una organización.



7	DERECHOS Y DEBERES EN EL CONTRATO DE TRABAJO	Desde el relato de una situación hipotética	Abordar una situación de conflicto laboral y reconocer como se resolvería desde la Ley.
8	CONDICIONES DE TRABAJO Y PRECARIEDAD. PROTECCIONES	Presentación de diferentes situaciones para debatir en forma grupal	Elucidar la existencia de protecciones ante la precariedad laboral y recursos para ejercer derechos.
9	PROTECCIONES DE GÉNEROS EN EL DERECHO SOCIAL	Análisis de situaciones reales o hipotéticas	Conocer protecciones, considerando el contexto de su surgimiento. Reconocer necesidades sin resolver.
10	SEGURIDAD SOCIAL: PROTECCIONES A LAS FAMILIAS	Desde el estudio de las políticas públicas respectivas, dar cuenta de cómo se resolverían diferentes situaciones reales o hipotéticas.	Valorar a la AUH desde diferentes perspectivas. Debatir el modelo de protección a la maternidad. Debatir sobre diferentes formas de familia y el modelo tomado desde lo jurídico para su protección.
11	SEGURIDAD SOCIAL: PROTECCIONES DE ADULTES MAYORES	Desde el estudio de las políticas públicas respectivas, dar cuenta de cómo se resolverían diferentes situaciones reales o hipotéticas.	Reconocer los recursos previstos por la Ley para promover el ejercicio de los derechos de las personas Adultas mayores.
12	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: PROTECCIONES	Desde el estudio de las políticas públicas respectivas, dar cuenta de cómo se resolverían diferentes situaciones reales o hipotéticas.	Reconocer los recursos previstos por la Ley para promover el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

**HORARIOS:**

**CLASES TEÓRICAS:** Las clases teóricas se desarrollarán en dos bandas horarias:

- Matutina: Prof. Rodolfo Alberto SOSA días miércoles y viernes de 10 a 12 hs.
- Vespertina: Prof. Mariano CARDELLI días miércoles de 18 a 22 hs.

**PRÁCTICOS:**

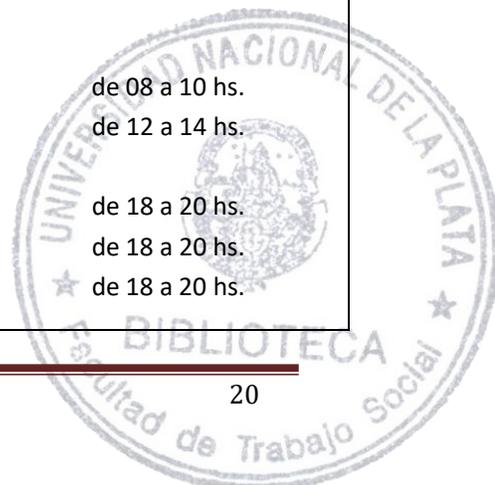
Los **Prácticos** se realizarán también en dos bandas horarias, todos en días viernes, en los siguientes horarios:

Matutinos:

- Comisión 1: a cargo del profesor Marcelo H. SEVILLANO de 08 a 10 hs.
- Comisión 2: a cargo de la profesora Stella Maris LEIVA de 12 a 14 hs.

Vespertinos:

- Comisión 3: a cargo de la profesora Mary E. V. BANCO de 18 a 20 hs.
- Comisión 4: a cargo de la profesora Yanina P. OVANDO FRANCO de 18 a 20 hs.
- Comisión 5: a cargo de la profesora M. Eugenia LASARTE de 18 a 20 hs.



## ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

### ➤ SEMINARIOS

Para la presente propuesta concebimos los Seminarios como una actividad de la Cátedra en la que, mediante el trabajo conjunto de docentes y estudiantes, se adiestran ambos en la investigación y estudio profundizado de un tema de la disciplina. Con tal propósito, la actividad consistirá en un conjunto de acciones que realicen en común profesores y alumnos, con la finalidad de encaminarles a la práctica, la investigación o el estudio profundo sobre una determinada cuestión o tema de la materia, que se presente como novedosa o que despierte particular interés. Con esta definición en mente, el objetivo general del Seminario a proponer será que los estudiantes y los docentes definan, en el marco disciplinar y dentro una temática general, el tema a analizar. Y en ese análisis expongan sus intereses, exploren, investiguen, redacten y presenten informes en un trabajo de conjunto. Al finalizar, que esos informes sean el resultado del conocimiento construido como obra colectiva. La actividad del equipo docente consistirá básicamente en la conducción y acompañamiento del proceso, pero también la profundización en el aprendizaje del tema que se aborde, ya que la estructura del Seminario no será de exposición unidireccional de conocimientos, sino de su elaboración participativa. A partir de estos objetivos, también se puede proyectar la construcción de textos explicativos de la temática investigada, o los debates a su respecto, que puedan ser utilizados por otros estudiantes.

#### **Temas a investigar:**

Con la finalidad de promover tanto el interés de estudiantes como de los docentes, será la intención ofrecer el tratamiento de temas novedosos (cuestiones en desarrollo o en debates en forma actual) e investigarlo. Las opciones para la elección de temas se centrarán en una cuestión o problemática social específica y no en un Sistema Jurídico, lo que permitirá explorar el conocimiento de la realidad social involucrada en el tema y su abordaje desde múltiples miradas propias del Derecho, pero también de las políticas y acciones sociales. Así se involucrarían la perspectiva comparada (respuestas en otros países), de los Derechos Humanos, del Derecho del Trabajo, el Derecho de la Seguridad Social, de las políticas públicas y hasta las formas de intervenciones sociales en la cuestión. Algunos ejemplos liminares de éste tipo de temas son **“el Cuidado, sus formas y protecciones”**, **“El Trabajo en sus diversas configuraciones actuales”**, **“La Seguridad Social en el Siglo XXI”**, etc.

#### **Técnicas de abordaje**

Definido el tema en forma global, en una primera sesión se debatirían y acordarían los aspectos de ese tema que el conjunto de estudiantes y docentes quiere analizar. Es decir, la definición particular del contenido del Seminario consistiría en lo que se podría definir como el ‘área de interés’ del grupo. La participación docente en esta etapa tendría por función que se garantice el tratamiento de los contenidos mínimos que el tratamiento del tema debe contemplar.

Luego se continuará con una etapa metodológica. A partir de la definición anterior se procedería a distribuir subtemas y tareas (individual o grupalmente, lo que también puede resultar librado a la elección de los estudiantes) y enfocarse en un primer objetivo, consistente en la búsqueda y selección de materiales, información y lecturas. El equipo docente puede sugerir aquellas que se consideren fundamentales, pero sin excluir las propuestas estudiantiles. Para tal tarea se incorporará (en caso de ser necesario) una clase introductoria sobre técnicas de investigación de fuentes documentales, en sus diferentes soportes (publicaciones en papel, en la web, etc.). Una vez exploradas las fuentes disponibles, se realizará una puesta en común del material obtenido. En la oportunidad desde el equipo docente, se incorporarán aquellos materiales que se consideren básicos e insoslayables en el tratamiento del tema.

Luego de una primera lectura (individual o en grupo -de no más de tres integrantes-, conforme a la elección estudiantil), se expondrán la información y conocimientos obtenidos y se debatirán en clases plenarias. También se expondrán algunos temas por el equipo docente. Con lo que resulte de las exposiciones y su debate, se propiciará la redacción de informes escritos como trabajo final, concluyendo con un Informe-resumen por parte del equipo docente. La exposición metodológica introductoria, la configuración de temas y subtemas, las exposiciones de estudiantes y/o del equipo docente se realizarán en modo presencial o virtual, de acuerdo a las facilidades y elección del conjunto de participantes.

➤ **ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREEVALUATIVO PARA MESAS DE EXAMEN FINAL**

Durante el segundo cuatrimestre la Cátedra ofrecerá nuevamente un espacio semanal de clases libres, que será abierto para todos aquellos alumnos que quieran presentarse en alguna de las mesas de examen libre. Esta propuesta tiene como objetivo responder a una potencial demanda de estudiantes que, por cualquier circunstancia, opten por rendir esta materia en forma libre. La experiencia de realización de este Espacio de acompañamiento en años anteriores ha sido muy positiva, lo que nos motiva a reiterar su propuesta. Enriquecerá esta experiencia la posibilidad de utilizar materiales y recursos generados en la edición virtualizada de la cursada cuatrimestral de años anteriores y del presente año.

Además de las clases explicativas, en ese espacio se podrán efectuar consultas sobre contenidos y bibliografía. También se prevé la realización de pre-evaluaciones parciales, con el fin de acompañar y apoyar a los alumnos en el tránsito de estudio de la materia, permitiéndoles también su autoevaluación. Las actividades se organizarán de modo que los estudiantes puedan participar durante todo el cuatrimestre, recorriendo todo el programa de la materia, para rendir en la mesa libre del mes de diciembre. No obstante, como la participación no es obligatoria, cualquier estudiante podrá asistir de manera irregular o discontinuada, ya que la finalidad de la actividad no es sustituir la cursada, sino colaborar con los alumnos en la preparación del examen, ayudando a resolver las dificultades que se les presenten, así como también que haya un contacto más cercano con los docentes.

Como en ediciones anteriores, la actividad se realizará los días viernes de 16 a 18 hs. No requerirá inscripción previa, a excepción de quienes quieran participar de los espacios de pre-evaluación, que se deberán inscribir directamente en el espacio de Aula web específico. Para el desarrollo de esta actividad solicitamos que, oportunamente, se replique el espacio de un Aula web utilizada en el año anterior.

**MODALIDAD VIRTUAL/PRESENCIAL**

A fin de facilitar a los estudiantes el acceso al Espacio de acompañamiento, algunas clases explicativas o de respuestas a consultas se realizarán en forma virtual sincrónica, mediante una plataforma de videoconferencia. Las mismas serán grabadas y subidas al Canal de la cátedra en la plataforma YouTube, para que puedan ser consultadas en forma asincrónica por quienes no pudieran sumarse a la videoconferencia y también como material de estudio.

Asimismo, teniendo en cuenta la importancia fundamental del contacto personal en el acto pedagógico, se intercalarán clases presenciales en el espacio que la Facultad disponga para las mismas. En la medida de que los recursos lo permitan, tales clases también podrán ser grabadas y subidas al canal.

**REUNIONES ORDINARIAS DE CATEDRA**

Las reuniones de Cátedra, a realizar con la periodicidad de una cada mes o más asiduamente en los casos en que fuera necesario, serán los días **martes**, a las **18 hs.**, en forma presencial en la sede que asigne la Facultad.

**DÍAS Y HORARIOS DE CONSULTA**

Los días y horarios de consulta en la Facultad serán los de las reuniones de cátedra. Sin perjuicio, podrán les estudiantes canalizar las mismas por otros medios a su disposición (correo electrónico o Aula web).

**CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO PARA ESTUDIANTES**

[rodolfo.alberto.sosa@gmail.com](mailto:rodolfo.alberto.sosa@gmail.com)-[marianocardelli@yahoo.com](mailto:marianocardelli@yahoo.com)

